



EXP-UNC: 0009597/2018

Córdoba,

15 MAR 2018

Visto:

La prórroga de licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora **GABRIELA AMELIA HELALE** (Legajo N° 41.938), para faltar al desempeño de sus funciones en tres (3) hs. cátedra código 229, por haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía en este Colegio, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 2/12 y 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Prorrogar con carácter de suplentes en el dictado de las materias y horas cátedra (código 229) que se especifican a continuación, desde el 01/03/2018 hasta el 31/03/2018 o mientras la titular permanezca en uso de licencia:

- **RODRÍGUEZ, JIMENA ALEJANDRA**, Leg. 47.933, en tres (3) hs. de Inglés II.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de la docente designada.

Art.3º.- La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


MA. GABRIELA A. HELALE
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat
UNC


COLEGIO NACIONAL de MONSERRAT
CORDOBA


DR. EDUARDO ANTONIO VILLAGRA
VICEDIRECTOR ACADÉMICO

075 - 18 :-